

Buenos Aires, 1º de abril de 2009

Visto: las necesidades operativas de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales; y

Considerando:

Que dicha dependencia es necesario mantener las prestaciones sin recargar el servicio de la limitada dotación encargada de prestar las funciones.

Que a efectos de dar respuesta a tal situación, es conveniente una contratación bajo la modalidad de empleo transitorio. En tal sentido, la persona propuesta —Camila CIAVAGLIA— acredita los requisitos de idoneidad necesarios para el desarrollo de esas tareas.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Aprobar** un contrato de empleo transitorio con Camila CIAVAGLIA, DNI 33.853.133, para prestar servicios en la Secretaría Judicial de Asuntos Generales del Tribunal —con los cometidos en el contrato respectivo—, fijando la vigencia de la locación entre el 1º de abril y el 30 de septiembre de 2009 inclusive, en un monto mensual equivalente a la categoría 9, más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el anexo III de la Acordada n° 1/1998 y una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.

2. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción y a la fijación de las demás condiciones del contrato respectivo.
3. **Mandar** se registre se registre, se dé a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique a la interesada.

Firmado: **Ana María Conde** (Presidenta), **Luis Francisco Lozano** (Vicepresidente), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza), **Julio B. J. Maier** (Juez), **José O. Casás** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 11/2009